

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5839354		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TENDIDO, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y SEGURIDAD DE REDES DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO		
No. de Cedula	1072645923		
Fecha Inicio del Contrato	30/01/2024	Fecha de Terminación	15/11/2024
Periodo del Informe	30/01/2024 al 29/02/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 50.703.339.00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000.00
Saldo por Pagar	\$ 45.403.339.00
Pago No.	001

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	\$ 5.300.000.00	30/01/2024 al 15/11/2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7910616220	ENERO	\$ 162.500
Pensión			\$ 208.000
ARL	68569105		\$ 2.600

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR.5839354**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **30/01/2024** al **29/02/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar el tendido, soporte y configuración cuando aplique, de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.	Tendido de 80 metros de cable de Fibra Óptica en el barrio santa Rita debido a ruptura.
	Tendido de 100 metros de cable de Fibra Óptica en la vereda la Balsa debido a ruptura.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 4 y del 15 al 20, en la Mufla M141, en

	el barrio santa Rita debido a ruptura.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 4 y del 15 al 20, en la Mufla M142, en el barrio santa Rita debido a ruptura.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1, 2, 5 y del 21 al 24, en la Mufla M49, en la vereda la Balsa debido a ruptura.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 6 y del 18 al 24, en la Mufla M50, en la vereda la Balsa debido a ruptura.
	Tendido de 70 metros de cable de Fibra Óptica en la vereda Yerbabuena debido a ruptura.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 8, en la Mufla M143, ubicada en la vereda Yerbabuena debido a ruptura.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 8, en la Mufla M144, ubicada en la vereda Yerbabuena debido a ruptura.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 3 y 4, en el rack principal del C.C. Imperial para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado allí.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 3 y 4, en la mufla M79 para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado en el C.C. Imperial.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 3 y 4, en la mufla M85 para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado en el C.C. Imperial.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 3, 4, 23 y 24, en la mufla M27 para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado en el C.C. Imperial.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 8, 11, 23 y 24, en la mufla M26 para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado en el C.C. Imperial.

	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 8, 11, 13 y 14, en la mufla M22 para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado en el C.C. Imperial.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 13 y 14, en la mufla M23 para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado en el C.C. Imperial.
	Empalme de los hilos de Fibra Óptica 1, 2, 13 y 14, en la mufla M34 para proveer el servicio de internet al CAU de Emserchia ubicado en el C.C. Imperial.
4. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.	Configuración del Access Point referencia Pico Station M2, con la red COMUNICACIONES OP, para proveer el servicio de internet inalámbrico a la oficina de tres funcionarios de la oficina de prensa.
	Revisión del servicio de internet a la Biblioteca pública ubicada en la vereda La Balsa, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la IEO ubicada en la vereda La Balsa, debido a una falla en el servicio.
	Configuración del Access Point referencia Pico Station M2, con la red Secretaria de Gobierno, para proveer el servicio de internet inalámbrico. Dirección IP:10.10.17.21. SSID: SECRETARIA DE GOBIERNO. Password: gobiernochia2024
	Configuración de routerboard para proveer el servicio de internet alámbrico a la IEO Bojaca sede mercedes de Calahorra.
	Revisión del servicio de internet en la IEO Fagua sede Bachillerato, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la IEO Bojaca sede mercedes de Calahorra, debido a una falla en el servicio.

	Revisión del servicio de internet en la dirección de Juventudes, debido a una falla en el servicio.
	Se realiza la configuración de un teléfono grandstream de la Ext. 6200, ubicado en la secretaria de desarrollo social dirección de Juventudes.
	Se realiza el cambio de equipo firewall en el nodo ubicado en la casa de la cultura de Fortigate 200D a un Fortigate 90D debido a una falla en el equipo.
	Revisión del servicio de internet en la IEO San José María Escriba de Balaguer sede Samaria, debido a una falla en el servicio.
	Instalación de dos Access Point FortiAP 221E marca Fortinet, para proveer el servicio de internet inalámbrico en la IEO fagua sede Bachillerato.
	Revisión del servicio de internet en la oficina de Defensa Judicial, debido a una falla en el servicio.
	Revisión de la conectividad de las cámaras de video vigilancia del anillo 9, en la central de emergencias 123.
	Revisión del servicio de internet en la oficina de la secretaria de Salud, debido a una falla en el servicio.
	Instalación de un punto de red, para proveer el servicio de internet a la Directora de desarrollo agropecuario en la secretaria de desarrollo económico.
	Conexión al servicio de internet inalámbrico a la funcionaria Carolina Medrano en la secretaria de Educación.
	Instalación de Access Point FortiAP 433F, para proveer el servicio de internet inalámbrico en la oficina de prensa.

	Instalación de un punto de red para proveer el servicio de internet alámbrico, en la comisaria cuarta, ubicada en la casa de justicia centro.
	Revisión del servicio de internet en la estación de policía el curubito, debido a una falla en el servicio.
	Instalación del servicio de red e internet para evento de la secretaria de hacienda "Hacienda móvil" ubicado en al conjunto Hacienda fontanar.
	Revisión del servicio de internet en la IEO Fagua sede primaria, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la biblioteca municipal, ubicada en la IEO Fagua sede primaria, debido a una falla en el servicio.
6. Utilizar los equipos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones y ejecución del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.	Uso de equipos asignados para el desarrollo de las actividades, como lo es equipo de cómputo.
7. Diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.	Actualización de carta de empalme, donde están consignados tendidos y puntos de conexión asociado a la red de Fibra Óptica relacionando los empalmes de cada una de las Muflas.
8. Mantener para el cumplimiento del objeto contractual con los siguientes elementos de seguridad industrial: overol, guantes, gafas, botas y demás	Porte de elementos de protección personal EPP y Elementos de protección contra caídas.

que sean necesarios para resguardar su seguridad en desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	
9. Apoyar la definición de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, aportando objetivos y requerimientos técnicos de equipos, herramientas e insumos, asociados a la infraestructura de telecomunicaciones del municipio y demás asociadas.	Apoyo en la definición de requerimientos técnicos de equipos, e insumos, para la conectividad por medio de fibra óptica, para los sensores Bluetooth de movilidad marca Traffic Now.
10. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a sus actividades contractuales, citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.	Apoyo y acompañamiento en la instalación de red para los equipos de cómputo utilizados para las mesas de trabajo del plan de desarrollo municipal.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CEDULA DE CIUDADANIA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1072645923				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					CHIA					DEPARTAMENTO:					ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CL 21 0-60					TELÉFONO:					CUNDINAMARCA				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					8755988				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					I-INDEPENDIENTE					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO					NÚMERO PLANILLA:				
															7910616220				
															PERIODO COTIZACIÓN OTROS				
															MES				
															enero AÑO				
															2024				
															DÍAS DE MORA:				
															0				
															2024/01/09				
															NÚMERO AUTORIZACIÓN:				
															385663984				

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230201	230201- PROTECCION			1	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 0	\$ 208.000	
SUBTOTALES:											\$ 208.000	\$ 0	\$ 208.000		

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 162.500		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500
SUBTOTALES:													\$ 162.500	\$ 0	\$ 0		\$ 162.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR							
		ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO		NOMBRE			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21	CCF21-CAFAM			1	\$ 7.800	\$ 0	\$ 7.800
SUBTOTALES:					\$ 7.800	\$ 0	\$ 7.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE		ADMIN	DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1072645923	FERNANDEZ CASTRO ADRIAN FELIPE	INDEPEND		\$ 1.300.000				NO																		230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 0	\$ 162.500			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCCF21-CAFAM	\$ 7.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL

\$ 378.300



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 0363 DE 01 FEB 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. Objeto. Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;;
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo 1, 1/ o 1/1, conforme la clasificación de

actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan”.

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CPSP-154-2023 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía”.

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CPSP-592-2023 se contrató a la señora MADELIN CASTAÑEDA ALMONACID identificada con cédula de ciudadanía número 1072648064, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante Decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía”.

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía”.

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828958 se contrató al señor DUMAR JAVIER FIGUEROA SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 80849579, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y demás comités del Municipio de Chía”.

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía”.

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación”.

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía”.

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo a la siguiente tabla:

0363

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN ENERO DE 2024												
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 13.800	5842302	SURA
2	80.849.579	FIGUEROA	SANABRIA	DUMAR JAVIER	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 11.000.000	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 40.900	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 2.600	4531001	
4	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.525.472	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
5	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 22.300	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.328.472	\$ 1.731.389	V	6,96%	\$ 120.600	5842302	
7	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.400.000	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 12.700	5842302	
TOTAL ENERO DE 2024										\$ 303.400		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$303.400,00) correspondientes al pago del mes de ENERO de 2024, según planilla 68569105

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 68569105 correspondientes al pago del mes de ENERO de 2023 la suma de TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$303.400,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN ENERO DE 2024												
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 13.800	5842302	SURA
2	80.849.579	FIGUEROA	SANABRIA	DUMAR JAVIER	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 11.000.000	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 40.900	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 2.600	4531001	
4	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.525.472	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
5	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 22.300	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.328.472	\$ 1.731.389	V	6,96%	\$ 120.600	5842302	
7	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.400.000	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 12.700	5842302	
TOTAL ENERO DE 2024										\$ 303.400		

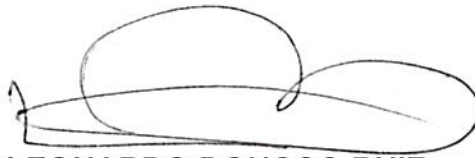
ARTÍCULO 2°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA**

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General. 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) 
Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General 



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-01-30, 11:52:50 PM
Fecha Guardada	2024-01-30, 11:49:44 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	68569105
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 303.400

NR	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	7	\$ 303.400	\$ 0	\$ 303.400
SubTotales:				\$ 303.400	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 303.400





SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2024-01-30, 11:53:28 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 68569105

Periodo Cotización: enero de 2024

Periodo Servicio: enero de 2024

Fecha límite de pago: 2024-02-16

GUARDADA 30/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA
Documento	NI899999172
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	CHIA
Representante Legal	SEGURA RUBIANO LUIS CARLOS
Dirección	carrera 11 n 11-29
Teléfono	88444444
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	CUNDINAMARCA
Identificación	CC81720569
Total Afiliados	7

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales		Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	NO	RET	TAE	TDP	VSP	COB	SLN	KCB	VAC	AFI	WCP	DAS AF	DAS EP	DAS CC	Administradores	Aporte Pension	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Administradores	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBP	Aporte BESA	ESAP	Aporte Mensual	Total
CC 7888118	VARGAS ZARATE ANIEL	59	00	R																													\$ 13.800
CC 8346579	RICARDO DOMINGO DOMINIC JAVIER	59	00	R																													\$ 42.800
CC 107545923	FERNANDEZ CASTRO ADRIAN	59	00	R																													\$ 2.600
CC 107545923	CASTAÑEDA ALMONADO MADELIN	59	00	R																													\$ 90.500
CC 107264891	GONZALEZ HOTOYS PALLA	59	00	R																													\$ 22.300
CC 107276935	RODRIGUEZ SANDOVAL KATHERINE DISSEST	59	00	R																													\$ 120.600
CC 1072710720	MARTINEZ VALERO DANIEL ESTEBAN	59	00	R																													\$ 12.700

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 0	IBC Salud	\$ 0	IBC Riesgos	\$ 4.375.985	IPIC Cajas	\$ 0	Aportes FSP	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 0	Aportes FSS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Riesgos	\$ 303.400	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sena	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Subtotal de IntereSES	\$ 303.400	TOTAL FINAL	\$ 303.400
-------------	------	-----------	------	-------------	--------------	------------	------	-------------	------	-----------------	------	-------------	------	---------------	------	-----------------	------------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	-----------------------	------------	-------------	------------



Certificado Bancario

Viernes, 1 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado(a) con CC 1072645923, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67542504436	2015/05/20	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.